

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Tardienta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Sra. Tte. de Alcalde (por baja de la titular de la Alcaldía), Dña. María Josefa Bescós Oliva, los siguientes concejales:

Presentes: Dña. María Valiente Guiral  
D. José Ángel Abadía Causapé  
Dña. Corona Martín Abad  
Dña. María Carmen Urresti Urúen  
Dña. María Josefina Viñuales Oliva.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE ACTAS ANTERIORES.-** A continuación la Sra. Presidenta somete a la consideración del Pleno el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25/01/2024, quedando aprobada con por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), quedando elevado a la categoría formal de acta, que será suscrita por la Sra. Alcaldesa, o personal que legalmente le sustituya, y la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2.- EXPEDIENTE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.-** Se da cuenta del expediente de aprobación del presupuesto municipal para 2024 dictaminado favorablemente por la Comisión especial de Cuentas en su sesión de 18/03/2024, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. El presupuesto municipal para 2024 se presenta nivelado en ingresos y gastos por importe total de 1.719.807,00 €, siguiendo las líneas de años anteriores, basado en la liquidación del ejercicio anterior y habida cuenta de las necesidades en cuanto a inversión y gasto corrientes.

El presupuesto, nivelado en ingresos y gastos y sin déficit inicial por importe de 1.719.807,00 €, se presenta junto con el anexo de inversiones (en el que se explicitan las previsiones de financiación propia y externa), la plantilla de personal y sus bases de ejecución en las que se recoge el régimen de fiscalización limitada previa, dándose cuenta de los informes de Secretaría-intervención que obran en el expediente relativos al procedimiento a seguir para la aprobación del expediente y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto, sin perjuicio de si bien las reglas fiscales se han reactivado para el presente ejercicio, no se conocen todavía los límites a aplicar.

Tras el oportuno debate se procede a la votación y con cinco votos a favor y la abstención de la Sra. Viñuales Oliva (emitidos seis votos de los miembros presentes, siendo que la Corporación está compuesta por siete miembros), el pleno adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2024 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución en las que se recoge el régimen de fiscalización limitada previa, la plantilla de personal y anexo de inversiones y documentación complementaria, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO		
1	GASTOS DE PERSONAL	486.954,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	773.865,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.700,00 €
6	INVERSIONES REALES	390.288,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	<b>Total Gastos</b>	<b>1.719.807,00 €</b>
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	640.875,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	173.700,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333.525,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	396.707,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	165.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	<b>Total ingresos</b>	<b>1.719.807,00 €</b>

**Segundo:** Exponer al público el Presupuesto aprobado, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

**Tercero:** Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Seguidamente se da cuenta del Plan Presupuestario a Medio Plazo, confeccionado sobre la base de los datos que arroja la liquidación del presupuesto de 2023 así como el borrador del presupuesto para 2024 que ha resultado aprobado y referido a los años 2025, 2026 y 2027, que se presentó dentro del plazo inicialmente previsto para hacerlo, el 15/03/2024, que cuenta igualmente con informe favorable de la Comisión especial de Cuentas y con cinco votos a favor y la abstención de la Sra. Viñuales Oliva, se aprueba su contenido, sin perjuicio de las modificaciones que sobre el mismo se efectúen en el momento de aprobar los correspondientes presupuestos anuales para su adaptación a las necesidades que concurran, en su caso.

PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO SIMPLIFICADO)

Estimación Derechos/Obligaciones Reconocidas Netas en Euros					DATOS CONSOLIDADOS			
Plan presupuestario 2024-2027: Proyección de Ingresos y Gastos	Año 2024	Tasa de variación 2025/2024	Año 2025	Tasa de variación 2026/2025	Año 2026	Tasa de variación 2027/2026	Año 2027	Supuestos en los que se basan las proyecciones
<b>INGRESOS</b>	<b>2.079.194,62</b>	<b>-17,28</b>	<b>1.719.807,00</b>	<b>0,47</b>	<b>1.727.807,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.727.807,00</b>	
Corrientes	1.635.151,51	-4,91	1.554.807,00	0,51	1.562.807,00	0,00	1.562.807,00	
De capital	444.043,11	-62,84	165.000,00	0,00	165.000,00	0,00	165.000,00	
Ingresos Financieros	0,00	-0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
<b>GASTOS</b>	<b>1.773.447,38</b>	<b>-4,63</b>	<b>1.691.311,99</b>	<b>2,15</b>	<b>1.727.740,66</b>	<b>0,00</b>	<b>1.727.740,66</b>	
Corrientes	1.205.587,54	2,80	1.301.023,99	0,00	1.337.452,66	0,00	1.337.452,66	
De capital	507.059,04	-23,15	390.268,00	0,00	390.288,00	0,00	390.288,00	
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Saldo de operaciones no financieras	<b>305.747,24</b>		<b>28.405,01</b>		<b>66,34</b>		<b>66,34</b>	
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	
Capacidad o Necesidad de Financiación	<b>305.747,24</b>		<b>28.495,01</b>		<b>66,34</b>		<b>66,34</b>	
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00	
A corto plazo	0,00		0,00		0,00		0,00	
A largo plazo	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00	

**3.- ORDENACIÓN DE PAGOS-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL.-** Dada cuenta por Secretaría de las facturas correspondientes a la prestación de servicios correspondientes al ejercicio 2023 que se hallan pendientes de aprobación y pago, recibidas en el presente ejercicio, o respecto de las cuales no había crédito adecuado y suficiente en el ejercicio, en el momento de la contratación, a la vista del dictamen favorable del Comisión Especial de cuentas en sus sesión de 18/03/2024 y tras el oportuno debate, respecto del reconocimiento extrajudicial de créditos que se propone, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) adopta los siguientes acuerdos:

*Primero:* Prestar aprobación a la relación de facturas que se incluyen en el siguiente desglose, por un importe total de 9.433,65 € según el siguiente desglose:

Tercero Nombre	Nº Factura	Fecha Factura	Importe líquido	Descripción	REPARO
AGEDI-EIE. OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACIÓN DE ARTISTAS Y PRODUCTORES, UTE	3230485482	19/12/2023	18,15 €	Derechos de autor por "nochevieja infantil 2022"	ANUALIDAD
AGEDI-EIE. OFICINA CONJUNTA DE RECAUDACIÓN DE ARTISTAS Y PRODUCTORES, UTE	3230485483	19/12/2023	36,08 €	Derechos de autor por "Engancharte 2022"	ANUALIDAD
xxxxxxxxxxxx	105	07/02/2024	48,40 €	lote campaña Navidad	ANUALIDAD
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ	231	13/09/2023	2.500,00 €	Torneo ajedrez "San Roque 2023"	ANUALIDAD
FONCAGAS, S.L.	443	20/12/2024	297,85 €	trabajos en piscinas,	ANUALIDAD
FONCAGAS, S.L.	24	19/01/2024	500,70 €	Termo Gimnasio	CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE
LASAOSA PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.	22504918	30/11/2022	502,62 €	mantenimiento potabilizadora	ANUALIDAD
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1230611578	19/12/2023	385,32 €	Derechos de autor por "Tardes de Blues 2022"	ANUALIDAD
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1230611577	19/12/2023	35,79 €	Derechos de autor discomovil 26/11/2022	ANUALIDAD
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	1230644574	19/12/2023	431,97 €	Derechos de autor por "nochevieja 2022"	ANUALIDAD
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	FVR202418003019	09/02/2024	640,49 €	Calefacción biblioteca diciembre 2023	ANUALIDAD
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	FVR202418003021	09/02/2024	353,49	Calefacción consultorio diciembre 2023	ANUALIDAD
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	FVR202414003022	09/02/2024	2.888,97 €	Calefacción colegio diciembre 2023	ANUALIDAD
VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U	FVR202418003020	09/02/2024	793,82 €	Calefacción Centro civico diciembre 2023	ANUALIDAD
<b>TOTAL</b>			<b>9.433,65 €</b>		

**Segundo:** Imputar a la correspondiente aplicación del presupuesto de gastos vigente cada uno de los gastos aprobados.

**Tercero:** Implementar un mayor control en el gasto y, tramitar, siguiendo el procedimiento legal y reglamentariamente establecido, cuantas modificaciones presupuestarias sean precisas para evitar la existencia de gastos sin consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

**Cuarto:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término los acuerdos adoptados.

#### **4.- PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARDIENTA. INCREMENTO DE RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL Y PERSONAL FUNCIONARIO.-**

Atendido lo preceptuado en la resolución de 07/02/2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 08/02/2024,

Atendido que la aprobación de este incremento retributivo, provocado por el cumplimiento de lo establecido en el precepto citado, comprende y se aplica al personal del sector público local (art.19.Uno.c),

Atendido que el incremento complementario del 0,5% se refiere a las retribuciones vigentes a 31/12/2022,

A la vista del Convenio Colectivo del Personal Laboral en vigor y dado que el incremento salarial del 0,5% adicional que refiere la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales el Estado para el año 2023, no se impone de forma automática para el personal laboral,

Atendido el contenido del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de ordinaria de 23/02/20123 así como de la Resolución 245, de 18/10/2023, en relación a los incrementos retributivos aprobados por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023,

A salvo de que la comisión de seguimiento del Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento se disponga lo contrario y con la finalidad de dar tratamiento semejante a todo el personal y siguiendo la propuesta presentada por la presidencia, tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Prorrogar el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Tardienta, por un nuevo año (del 01/01/2024 a 31/12/2024), manteniendo los contenidos del mismo, salvo los artículos y cláusulas que por norma superior sean o hayan sido modificado, deviniendo inaplicables.

**Segundo:** El incremento de las retribuciones del personal laboral vigentes a 31/12/2022 en un 0,5% con efectos retroactivos del 01/01/2024

**Tercero:** Aprobar el régimen de teletrabajo para el personal laboral respecto de las funciones y trabajos que sea posible llevar a cabo en tal régimen, siempre y cuando la administración esté preparada para ello, régimen instaurado con motivo de la crisis sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio entre los trabajadores, siempre que sea posible, por considerar que se ha demostrado una forma de trabajo eficaz, sin menoscabo del servicio.

**Cuarto:** Respecto del personal funcionario aplicar desde el 01/01/2024 el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del 0,5% respecto de las vigentes a 31/12/2022.

**Quinto:** Aprobar el régimen de teletrabajo del personal funcionario respecto de las funciones y trabajos que sea posible llevar a cabo en tal régimen, siempre y cuando la administración esté preparada para ello, por considerar que se ha demostrado una forma de trabajo eficaz, sin menoscabo del servicio.

**Sexto:** Facultar a la Sra. Alcaldesa, o quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

**5.- PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIOS “MONITOR/ES DE SALA Y MONITOR/ES DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN EL GIMNASIO MUNICIPAL O EN EL POLIDEPORTIVO Y SUPERVISIÓN PUNTUAL USO POLIDEPORTIVO”.-**

A la vista del expediente tramitado de licitación del contrato antedicho (expte.: 1083197Q),

atendido el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y más en concreto la cláusula “7.- Duración del contrato y emplazamiento” del mismo, la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

y visto el contrato suscrito con fecha 03/04/2023 con la adjudicataria con la adjudicataria (UTE INSTINTO DEPORTIVO-SIDEROCCIO),

considerando que las prestaciones del contrato se están llevando a cabo a satisfacción de este Ayuntamiento, siguiendo la propuesta de la presidencia y por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acordar la prórroga del contrato suscrito inicialmente con el contratista por un periodo de un año a contar desde la finalización del plazo inicial de ejecución del mismo, esto es, acordar la primera prórroga del contrato suscrito que se

iniciará el próximo 4 de abril de 2024 y finalizará el 03/04/205, con las condiciones iniciales del contrato.

**Segundo:** Notificar el acuerdo adoptado al contratista para su conocimiento y efectos oportunos y facultar a la Sra. Alcaldesa o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término el acuerdo adoptado.

**6.- ACTUALIZACIÓN TARIFAS A USUARIOS Y RESIDENTES EN “RESIDENCIA DE MAYORES “MARÍA ANTONIA BRUSAU” DE TARDIENTA”.-** Se da cuenta de la solicitud presentada por Senior Servicios Integrales, S.A., de autorización para la actualización de tarifas de los residentes y usuarios de la Residencia y Centro de Día para el año 2024 adjuntando la tarifa de precios que se aplicó en 2023 y la propuesta para 2024. Visto el incremento del IPC aplicable, conforme al clausulado del contrato,

Vista la propuesta que se presenta para su aprobación, de acceder a la solicitud de incremento de las tarifas en un 3,1%, sobre la base de las tarifas aprobadas por el Pleno de la Corporación para 2023, que derivan de las ya aprobadas para el año 2022 en acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 24/03/2022 a las que no se aplicó el decremento del IPC del 0,5 % que hubiese correspondido en 2021 en atención a la dura situación provocada por la pandemia por COVID-19.

Tras el oportuno debate y por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Atendida la solicitud presentada, **APROBAR el incremento de las tarifas de residentes y usuarios solicitada para 2024 conforme al incremento de 3,1% del IPC que corresponde aplicar en 2024, sobre las tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para 2023, con efecto desde 01/01/2024**, por lo que las tarifas a aplicar en el ejercicio 2024 son las que se indican:

		Tarifas 2022 (pleno 24/03/2022)	Tarifas 2023 IPC 5,7% (pleno 23/02/2023)	Tarifas 2024 IPC 3,1% PROPUESTA
VECINO	VALIDO	1.227,54 €	1.297,51 €	1.337,73 €
	DEPENDIENTE	1.458,36 €	1.541,49 €	1.589,27 €
	CENTRO DE DIA	552,64 €	584,14 €	602,25 €
NO VECINO	VALIDO (sin grado)	1.238,36 €	1.308,95 €	1.349,52 €
	MODERADO (grado I)	1.458,36 €	1.541,49 €	1.589,27 €
	SEVERO (grado II)	1.618,85 €	1.711,12 €	1.764,17 €
	GRAVE (grado III)	1.786,32 €	1.888,14 €	1.946,67 €

**Segundo:** Notificar el acuerdo adoptado al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el

23/01/2024 hasta el 18/03/2023, ambos inclusive, transcritos todos ellos en el correspondiente libro de Resoluciones de Alcaldía.

**8.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.-** Seguidamente, por la Presienta se da cuenta de los siguientes asuntos para conocimiento de los miembros de la Corporación:

Obra nueva acometida eléctrica potabilizadora: informa que han finalizado las obras adjudicadas por importe de 17.585,50 €.

Obras luminarias en C/ Cuartel y C/ Matadero: informa que han finalizado las obras adjudicadas. El importe de la liquidación asciende a 18.008,08 € por haber exceso de medición al haberse ampliado la iluminación a la totalidad de la pista polideportiva ya finalizada.

Atención médica en Tardienta y Centro de Salud de Almudévar: Informa que se ha suprimido una plaza de médico del Centro de Salud de Almudévar. Se celebró una reunión del Consejo de Salud de Almudévar el 07/02/2024a petición de los alcaldes de los pueblos afectados en la que se informó de la reorganización del centro por jubilación de un médico, tras ello se solicitó una reunión en "Atención primaria" en Huesca y dos días antes de la misma se recibió comunicación informando oficialmente de la jubilación de un médico y la amortización de la plaza de Almudévar, que se reserva para Zaragoza. Se reclama no se cubren las guardias ni las vacaciones, por lo que hay días que no han médicos. El 15/03/2024 hubo reunión en Zaragoza con la Directora de Atención Primaria sobre la plaza que se amortiza, haciéndole llegar la problemática de falta de médico en las guardias y las vacaciones al no sustituirlas, así como la falta de pediatra en verano, cuyas consultas, al no haber sustitución, pasan también al médico. En la reunión informaron desde Atención Primaria de la falta de médicos y de que el reparto de los existentes se hace por cartillas. Los alcaldes pusieron de manifiesto que en Zaragoza habrá más población, pero que en estos municipios la población está muy envejecida motivo por el cual los requerimientos de asistencia médica son mayores en referencia al número de cartillas. La Sra. Bescós Oliva informa de la organización, que todavía no se sabe si es la definitiva, indicando que se ha unificado la atención médica de Tardienta (y la residencia) con Torralba, motivo por el cual algún día completo o parte, el médico deberá trasladarse a Torralba y los pacientes de Torralba podrán ser atendidos ordinariamente en Tardienta. Interviene la Sra. Viñuales Oliva para añadir que según ha leído en prensa se han reasignado los pueblos al médico más cercano. Añade la Sra. Bescós Oliva que con la nueva organización Tardienta quedará un día sin médico y que al titular le quedan dos/tres años para jubilarse por lo que cuando esto ocurra no se sabe cómo quedará la atención médica en el Centro de Salud de Tardienta ya que si amortizan la plaza como está ocurriendo ahora con la jubilación de uno de los médicos se teme que ya no la volverán a crear. Dice que parece ser que no han médicos que quieran ir a los pueblos. Igualmente informa de la creación de una plaza de fisio compartida con Ayerbe y Huesca Rural y de la solicitud de otro auxiliar administrativo para el Centro de Salud de Almudévar. La Sra. Valiente Guiral añade que "extraoficialmente" también se hablaba que habría un enfermero de pediatría. La Sra. Viñuales Oliva dice que habrá que centrarse en solicitar que se mantenga todo lo que hay. Finalmente la Sra. Presidenta (Sra. Bescós Oliva) informa que todavía hay pendiente una reunión del Consejo de Salud de Almudévar y que cree que a los médicos todavía no se les han comunicado oficialmente los cambios. De momento se siguen haciendo todas las gestiones posibles, que podrá explicar mejor la Alcaldesa que es la que ha acudido a las reuniones y está en contacto con el resto de Alcaldes añadiendo que posiblemente la próxima semana se sepa algo más de lo que se informará oportunamente.

Obras en la carretera de acceso desde la autovía: Un técnico encargado de la redacción de un nuevo proyecto para la ejecución de las obras pasó el martes por el Ayuntamiento para indicar que se prevé ejecutar las obras en 2025/2026. De momento no se tiene más información al respecto.

**9.- NUEVO... MOCIÓN.** Por la Sra. Martín Abad, se presenta al pleno MOCIÓN de Tu-Aragón para impulsar el cercanías Huesca-Zaragoza, para su inclusión en el orden del día de la sesión por el trámite de urgencia como propuesta institucional. Motiva la urgencia en la conveniencia de remitir el acuerdo que se adopte a la mayor brevedad posible para su inclusión en el próximo Pleno de las Cortes de Aragón y para su remisión al Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible con el objeto de lograr lo que en ella se solicita. Seguidamente se procede a la votación sobre la urgencia de incluir el nuevo asunto en el orden del día de la sesión y apreciada ésta por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), se procede a incluir un nuevo punto en el orden del día para su debate y votación: **9.- NUEVO: MOCIÓN PARA IMPULSAR EL CERCANÍAS HUESCA-ZARAGOZA.-** Por las Sras. Urresti Urúen y Martín Abad se procede a la lectura de la moción cuya aprobación se presenta al Pleno para su aprobación y tras el oportuno debate en el que por el resto de concejales se propone incluir dos puntos relacionados más directamente con la mejora del servicio ferroviario en referencia a la Estación de Tardienta, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar la siguiente Moción que con carácter institucional se presenta conjuntamente por todos los partidos políticos con presencia en el Pleno de la Corporación (PSOE, PP y TÚ-ARAGÓN) para “IMPULSAR EL CERCANÍAS HUESCA-ZARAGOZA”:

***“Exposición de motivos:***

*La A-23, la autovía que conecta Huesca-Zaragoza es un corredor que utilizan diariamente hasta 18.000 vehículos, según datos de la IMD del Ministerio de Transportes. La distancia entre Huesca y Zaragoza es una de las más cortas existentes entre dos capitales de provincia, de solo 74 Km.*

*A pesar de esta distancia de 74 km. la oferta de RENFE entre Huesca y Zaragoza son seis regionales con salida entre semana a las 06:23 h, a las 07:38 h, a las 08:50 h, a las 16:02 h, a las 18:38 h. y a las 20:37 h. además del AVE con salida en Huesca a las 8:10 h, mientras la oferta de Zaragoza a Huesca es de cinco regionales con salida a 06:33 h, a las 8:55 h, a las 14:42 h, a las 15:53 h, a las 19:11 h y a las 21:48 h, además del AVE con salida a las 20:33 h desde Zaragoza procedente de Madrid. Si lo comparamos con dos ciudades a similares distancias y población como son Palencia y Valladolid resulta que tienen veinticuatro trayectos ferroviarios en un solo sentido mientras Huesca y Zaragoza solo siete.*

*Recientemente se han emitido hasta 4.136 abonos gratuitos para la línea ferroviaria Zaragoza-Huesca, una demanda al alza si la comparamos antes de esta oferta en la que la media de viajeros en la línea Zaragoza-Huesca-Jaca era de 297 previo a estos abonos gratuitos.*

*Los cercanías Huesca-Zaragoza es una demanda histórica de la sociedad oscense, que impulsó la plataforma ciudadana Huesca Suená, logrando reunir hasta 5.000 firmas a favor de este cercanías, dicha plataforma también logró recabar el*



*compromiso por escrito de todos los partidos que se presentaron a las elecciones municipales de Huesca y también de numerosos candidatos a la Presidencia de Aragón.*

***Por todo ello instamos:***

***Artículo 1.*** *Se insta al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a:*

- a) Convocar urgentemente la licitación pública para el Estudio técnico de adaptación y mejora de las infraestructuras e instalaciones ferroviarias precisas entre Huesca y Zaragoza, con la dotación presupuestaria necesaria, para que pueda implantarse el servicio de cercanías con un estándar adecuado de duración del viaje, seguridad, frecuencia y costes.*
- b) Desdoblamiento de la vía en el tramo Tardienta-Huesca con el cambio de catenaria pertinente para mejorar el flujo de circulación de trenes para evaluar las ventajas financieras que ofrece el nuevo Reglamento comunitario de la Red transeuropea de transporte para proyectos de interés común.*
- c) Incluir el Servicio de Cercanías Huesca-Zaragoza entre los proyectos prioritarios para incorporar a los próximos PGE*
- d) Ordenar a Renfe que realice un estudio de demanda en horarios y frecuencias entre Huesca-Zaragoza con paradas en Tardienta, Zuera y Villanueva de Gállego, y proceda a adecuar la oferta actual de servicios a esa demanda.*
- e) Instar la continuidad de las obras ya proyectadas, licitadas, adjudicadas e iniciadas de “Mejora de la accesibilidad en la Estación de Tardienta (Huesca)” y que se incluya también la urbanización del entorno, a los efectos de potenciar el uso de la infraestructura ya en existente.*
- f) Instar la existencia y continuidad de taquillas atendidas por personal en la Estación de Tardienta, en horarios fijos para facilitar el acceso a los servicios ferroviarios a las personas mayores, lo cual redundará en el asentamiento de la población en el medio rural.*

***Artículo 2.*** *Se insta al Gobierno de Aragón a:*

- A) Incluir el Servicio de Cercanías Huesca-Zaragoza entre las prioridades de equilibrio territorial, declarando el corredor Norte (Zaragoza-Villanueva, Zuera, Tardienta, Huesca) de Interés General de Aragón.*
- B) Apoyar la implantación de la interoperabilidad en los viajeros diarios de Huesca a Zaragoza, de forma que con el mismo abono puedan acceder al transporte público de la capital.*
- C) Apoyar, frente al Ministerio y a RENFE, la implantación inmediata de abonos mensuales con la misma tarifa que se aplica a los de cercanías en otros territorios, aunque los trenes actuales no sean catalogables en esa tipología.”*

**Segundo:** Remitir a las Cortes de Aragón y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible certificación del acuerdo adoptado, para su conocimiento y efectos oportunos, a la mayor brevedad posible.

**Tercero:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la

firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto los acuerdos adoptados en los puntos anteriores.

**9.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los concejales que se dice se presentan los siguientes:

La Sra. Martín Abad:

- 1.- Agradece que se haya tenido en cuenta la urgencia en la moción presentada y la colaboración para el consenso en los nuevos puntos añadidos a la misma.
- 2.- Desea suerte en su cometido a la Teniente de Alcalde, que ejerce por sorpresa las funciones de la Alcaldía, ante la baja de la titular y desea una pronta recuperación a la Alcaldesa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en el orden del día, la Sra. Tte. de Alcalde que preside la sesión, la levanta a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.  
La Tte. Alcalde

Doy fe: La Secretaria.